

COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Acta N° 21-2016

12/10/2016

-Trabajo de disertación: Con el objetivo de evitar atrasos injustificados en el proceso de graduación de los estudiantes de la carrera de derecho, debido a que no existe un plazo determinado para que los señores revisores presenten sus informes relacionados con la terminación de los trabajos de disertación se solicita crear un mecanismo para determinar el plazo y el proceder en este tipo de casos.

El Consejo de Facultad RESUELVE: aprobar una resolución dictada el 9 de septiembre del 2013 donde hace referencia a un mecanismo que existe sobre este tema, el cual menciona que existe potestad por parte de señor Decano para nombrar un profesor que reemplace a aquel que no haya presentado su informe en el tiempo concedido para tal fin. Adicionalmente, a partir de la presente fecha, se concederá, por disposición del señor Decano, el plazo de treinta días, prorrogables por quince días más a petición del docente para la presentación obligatoria de los informes de lectura de disertaciones.